



**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES ASÍ COMO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP) NÚM. 2020/121/32, "MEJORAS EN REDES Y PAVIMENTACIONES EN ALCOLLARIN Y CAMPO LUGAR" Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN**

Asisten:

- Dña. Rosa M<sup>a</sup>. Martín-Romo Capilla, Jefa del Servicio General de Planificación.
- Dña. Ana Gómez Sánchez, Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Planificación.
- D. José Luis Galán Caldito, Administrativo del Servicio General de Planificación.

En Cáceres, a 11/01/2022 siendo las 10:30 horas, se reúne la Unidad Técnica compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura y examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de contratación de obra 2020/121/32 "MEJORAS EN REDES Y PAVIMENTACIONES EN ALCOLLARIN Y CAMPO LUGAR ", con un presupuesto de 94.203,06 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 3 de julio de 2018, las integrantes de la Unidad Técnica proceden a:

**1º) APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Presentadas por los licitadores a continuación mencionados:

URBE INFRAESTRUCTURAS,S.L.  
CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L.

**2º) LECTURA DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES**

Las ofertas formuladas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA	PLAZO DE GARANTÍA
URBE INFRAESTRUCTURAS,S.L.	93.266,80 euros	12 meses
CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L..	83.127,00 euros	12 meses

**3º) CÁLCULO DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

Seguidamente y finalizado el acto de lectura de las ofertas, se procede a efectuar el cálculo de aquellas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no encontrándose en baja desproporcionada las ofertas presentadas.

4º) Seguidamente se ha procedido al cálculo de los criterios automáticos de adjudicación especificados en el PCAP que rige la presente licitación, con los métodos de cálculo y fórmulas reflejados igualmente en el PCAP, resultando la puntuación final para cada licitador especificada en el **ANEXO I** incorporado a esta propuesta, siendo la oferta más ventajosa:

CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L. (CIF.- B10423630), con una puntuación total de 100 puntos.



En consecuencia, considerando los hechos manifestados anteriormente y de conformidad con la Cláusula 28 del PCAP, esta Unidad Técnica en su reunión del día 11/01/2022 formula la siguiente

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**PRIMERO**- Adjudicar, una vez se proceda a la dotación de crédito adecuado y suficiente, el contrato de obra N.º. 2020/121/032 "MEJORAS EN REDES Y PAVIMENTACIONES EN ALCOLLARIN Y CAMPO LUGAR " al licitador CAS GRUPO EMPRESARIAL, S.L. (CIF.- B10423630), por un presupuesto de 68.700,00 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS €, por ser su oferta de 100 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

**SEGUNDO**- En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación.

**TERCERO**- Teniendo en cuenta que a fecha 31 de diciembre de 2021 tuvo lugar el cierre del ejercicio presupuestario en el que figuraba consignado el crédito para hacer frente a este gasto y que a fecha de hoy aún no se ha tramitado el expediente de incorporación de remanentes del citado ejercicio, al presente expediente se le dará el tratamiento de tramitación anticipada del gasto, en aplicación por analogía del art. 117 LCSP, por lo que la adjudicación (como acto en el cual se asume compromiso de gasto respecto a terceros) queda condicionada de manera suspensiva, a la plena disponibilidad del crédito y no se efectuará hasta que esté aprobada por órgano competente, la oportuna incorporación de remanentes de créditos del ejercicio presupuestario precedente.

LA JEFA DEL SERVICIO

EL ADMINISTRATIVO

Fdo: Rosa María Martín-Romo Capilla

Fdo: D. José Luis Galán Caldito

